

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
Y DE
ORGANIZACIÓN
DEL
REGISTRO CIVIL**

AYUTLA, JALISCO

FUNCIÓN

El registro Civil es una institución de orden público y de interés social por medio de la cual el Estado hace constar, en forma autentica y da publicidad a los hechos a actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas.

Es público, por ello toda persona puede solicitar copias o extractos certificados de las actas del estado civil, así como de los documentos archivados y de las constancias de todo lo referente a la función propia de la institución.

MISIÓN

Brindar certeza jurídica e identidad única de los hechos y actos del estado civil de las personas, inscribiendo registros y emitiendo certificaciones de los diversos actos registrales que se realizan, a través de mecanismos simplificados y personificados por los servidores públicos capacitados, ofreciendo además orientación sobre tramites externos relacionados con registro civil, brindando la asesoría correspondiente.

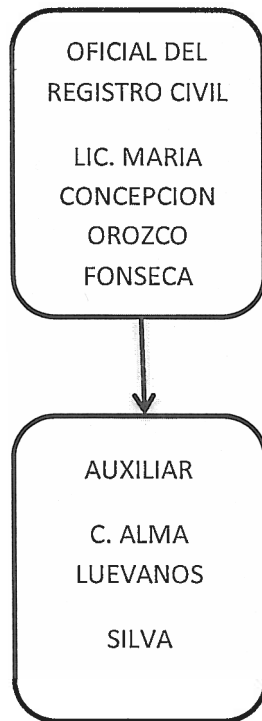
VISIÓN

Implementar acciones que generen beneficios directos e inmediatos de los servicios propios de la Institución, logrando un servicio de calidad y calidez, pronto y expedito, con personal capacitado y tecnología de vanguardia.

NORMATIVIDAD

La institución del Registro Civil se regula por la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, así como por el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, con la supletoriedad del Código Civil del Estado de Jalisco y demás leyes relacionadas con la materia.

ORGANIGRAMA



SERVICIOS QUE PROPORCIONA

Extender las actas relativas a los levantamientos de:

- I. Nacimiento, reconocimiento de hijo y adopción
 - II. Matrimonio y divorcio
 - III. Defunción, declaración de ausencia y presunción de muerte
 - IV. Tutela
 - V. Emancipación
 - VI. Perdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes y el levantamiento de esta restricción
 - VII. Inscripción generales y sentencias
- Expedición de copias certificadas de actas y extractos de los diferentes actos del estado civil de las personas.
 - Constancias de inexistencia
 - Expedición y registro de CURP
 - Inscripción de actas

